



EDICIÓN | EDIÇÃO 2017

**Bolsas Ibero
museus
de Capacitação**

**Becas Ibero
museos
de Capacitación**



BECAS IBERMUSEOS DE CAPACITACIÓN EDICIÓN 2017

El **Programa IberoMuseos** – iniciativa de cooperación para el fortalecimiento de las políticas públicas de los museos iberoamericanos – tiene entre sus objetivos, la promoción del intercambio de información entre los museos; la formación y capacitación profesional en las áreas técnicas y de gestión; el fomento de la investigación sobre el campo y de manera transversal, el fortalecimiento de la institucionalidad y el desarrollo de políticas públicas para el sector, teniendo en cuenta la diversidad y la pluralidad de las prácticas museológicas iberoamericanas.

Las **Becas IberoMuseos de Capacitación** buscan fortalecer las competencias y conocimientos de los profesionales de museos, además de promover la circulación del conocimiento y facilitar el intercambio de contenidos, experiencias, prácticas y conceptos a través del apoyo a la capacitación y la realización de pasantías profesionales en instituciones museísticas iberoamericanas con fines de investigación, intercambio de metodologías, instrumentos y mecanismos de gestión museal y articulación de proyectos.

1

En este contexto, IberoMuseos presenta la convocatoria de la segunda edición de las Becas IberoMuseos de Capacitación, a través de dos categorías:

CATEGORIA I: Se apoyará la **capacitación profesional** de trabajadores de los 12 países miembros del Consejo Intergubernamental de IberoMuseos, en actividades de corta duración, tales como jornadas, cursos, talleres, seminarios, congresos y afines, realizadas o apoyadas por instituciones gubernamentales responsables de las políticas públicas para los museos de cualquiera de los 22 países iberoamericanos.

CATEGORIA II: Se apoyará la realización de **pasantías profesionales** de trabajadores de los 12 países miembros del Consejo Intergubernamental de IberoMuseos, en instituciones museísticas públicas o mixtas de cualquiera de los 22 países iberoamericanos para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con áreas específicas de la museología, intercambio de experiencias y de buenas prácticas.

1. REFERENCIAS DE LA PUBLICACIÓN

Ibermuseos / POA / 2017

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Línea de Acción: Transversalidad

3. AREAS DE ESTUDIO ELEGIBLES

Las áreas elegibles para aplicar a las Becas – en cualquiera de las categorías – deben estar relacionadas con el campo de los museos, por ejemplo: gestión del museo, manejo de tecnologías para la gestión, gestión y manejo de colecciones, planificación museística, plan museológico, conservación preventiva, seguridad, elaboración de planes de emergencia para patrimonio en riesgo, acciones de educación/interpretación en museos, valoración/inventario/documentación/registro de colecciones, comunicación enfocada a los museos, captación de fondos, exposiciones (curaduría, montaje, expografía), estudios de públicos y otras áreas y acciones afines.

4. PARTICIPACIÓN

Las Becas se destinan a profesionales y trabajadores de museos e instituciones museísticas de los 12 países miembros del Consejo Intergubernamental de Ibermuseos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

La realización de la actividad objeto de la solicitud de beca, se podrá efectuar en instituciones museísticas públicas o mixtas de cualquiera de los 22 países de la región iberoamericana: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

5. DURACIÓN DE LAS BECAS

- 5.1. Para candidaturas en la **CATEGORIA I**: La duración de las becas oscilará entre un mínimo de dos (2) días y un máximo de cinco (5) días.
- 5.2. Para candidaturas en la **CATEGORIA II**: La duración de las becas oscilará entre un mínimo de cinco (5) días y un máximo de quince (15) días consecutivos.

6. RECURSOS

6.1. El fondo total disponible para las Becas Ibermuseos de Capacitación 2017, es de **US\$ 80.000,00 (ochenta mil dólares)**. De los cuales se destinan para la **CAT I: US\$ 30.000 (treinta mil dólares)** y para la **CAT II: US\$ 50.000 (cincuenta mil dólares)**.

6.2. El apoyo económico solicitado en la candidatura estará sujeto a la aprobación del comité evaluador, que podrá decidir la concesión parcial o total de la solicitud presentada.

6.3. Las Becas Ibermuseos de Capacitación 2017, pueden financiar:

- a) Transporte de ida y vuelta desde el lugar de origen al destino donde se realice la actividad o pasantía profesional;
- b) Seguro de viaje;
- c) Alojamiento en diferentes tipos de estructuras de hospedaje con tarifas de categoría 3 estrellas.

6.4. Costos de referencia por región/por ítem financiable/para ambas categorías:

Región de destino	Transporte de ida y vuelta	Seguro de viaje	Alojamiento (en hotel 3*** o en alojamiento similar)
España/Portugal/ Andorra	Hasta US\$ 1.500,00	Hasta US\$100,00/día	Hasta US\$150,00/día
Sudamérica	Hasta US\$ 1.500,00	Hasta US\$ 100,00/día	Hasta US\$100,00/día
México y Centroamérica	Hasta US\$1.500,00	Hasta US\$ 100,00/día	Hasta US\$100,00/día

6.5. Costo total máximo por persona/categoría/región:

Categoría/ Duración	España/Portugal/Andorra	Sudamérica	México y Centroamérica
CAT I (Max 5 días)	US\$ 2.750,00	US\$ 2.500,00	US\$ 2.500,00
CAT II (Max 15 días)	US\$ 5.250,00	US\$ 4.500,00	US\$ 4.500,00

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES

Esta convocatoria permanecerá abierta en conformidad a las fechas estipuladas en el presente apartado, o hasta que se agoten los recursos correspondientes a cada categoría.

CATEGORÍA I – La convocatoria estará abierta del **25 de julio de 2017 hasta el 30 de marzo de 2018** a las 23h 59min del horario de Brasilia/Brasil. Las candidaturas deberán ser enviadas como mínimo 60 días antes del inicio de la actividad de capacitación.

Las actividades podrán ser realizadas hasta el 30 de junio de 2018.

CATEGORÍA II – La convocatoria estará abierta para la presentación de solicitudes del **25 de julio hasta el 15 de septiembre de 2017** a las 23h59min del horario de Brasilia/Brasil.

Las actividades podrán ser realizadas hasta el 30 de junio de 2018.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

8.1. Para candidaturas en la **CATEGORIA I**:

- Ser ciudadano/a de uno de los doce (12) países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.
- Encontrarse apto/a en su país de origen para recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural y no haber recibido una beca de capacitación del Programa Ibermuseos en ediciones anteriores.

- c) Estar trabajando en una institución museística iberoamericana o en una institución gubernamental responsable de las políticas públicas para los museos de uno de los 12 países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos, en el momento de presentación de su postulación a las Becas Ibermuseos de Capacitación.
- d) Fundamentar la candidatura presentando carta firmada por la dirección de la institución en la cual el/la profesional desarrolla su trabajo, describiendo sus funciones y relacionándolas con la actividad formativa pretendida; los motivos de la participación en la actividad de capacitación, así como su relación con las áreas de formación señaladas en esta convocatoria.
- e) Haber contactado y haber sido aceptado/a por la organización de la actividad de capacitación a realizarse. La actividad de interés, debe ser organizada o al menos apoyada por instituciones gubernamentales o mixtas, responsables de las políticas públicas para los museos en los 22 países de Iberoamérica (el/la candidata/a deberá responsabilizarse de buscar una actividad de capacitación por su propia cuenta y realizar el contacto previo a la postulación a las Becas Ibermuseos de Capacitación) y contar con la aceptación formal para participar.
- f) Haber realizado la solicitud en línea de forma íntegra cumpliendo con todas las informaciones solicitadas.
- g) Presentar el Plan de Trabajo de forma clara y estructurada en el momento de la solicitud en línea.
- h) Presentar el Proyecto de Multiplicación, en el momento de la solicitud en línea, que demuestre de forma clara y con indicadores, de qué manera los conocimientos adquiridos serán multiplicados en su institución de origen, una vez finalizada la actividad de capacitación.

5

8.2. Para candidaturas en la **CATEGORIA II**:

- a) Ser ciudadano/a de uno de los doce países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.
- b) Encontrarse apto/a en su país de origen para recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural y no haber recibido una beca de capacitación del Programa Ibermuseos en ediciones anteriores.

- c) Estar trabajando en una institución museística iberoamericana o en una institución gubernamental o mixta responsable de las políticas públicas para los museos de uno de los 12 países miembros del Programa Ibero museus, en el momento de presentación de su postulación a las Becas Ibero museus de Capacitación.
- d) Fundamentar la candidatura presentando carta firmada por la dirección institución en la cual el profesional desarrolla su trabajo describiendo sus funciones; el proyecto de pasantía profesional a realizar relacionándolo con las actividades que desarrolla en su institución de origen; los motivos de la realización de la pasantía profesional y la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la estancia en su institución de origen.
- e) Haber contactado y haber sido aceptado/a por la institución donde pretende realizar la pasantía profesional - en cualquiera de los 22 países de Iberoamérica - (el postulante deberá responsabilizarse de contactar a la institución (pública o mixta), presentar su proyecto de pasantía profesional previo a la postulación a las Becas Ibero museus de Capacitación).
- f) Presentar la carta de la Dirección de la institución en la cual el/la postulante pretende realizar la pasantía profesional, en la que conste la aprobación del proyecto a realizar conjuntamente, los beneficios para la institución e informando el área en la que el/la profesional desarrollará su pasantía profesional, sus responsabilidades y la persona encargada de hacer su acompañamiento/tutoría.
- g) Haber realizado la solicitud en línea de forma íntegra cumpliendo con todas las informaciones solicitadas.
- h) Presentar el Plan de Trabajo de forma clara y estructurada en el momento de la solicitud en línea.
- i) Presentar el Proyecto de Multiplicación, en el momento de la solicitud en línea, que demuestre de forma clara y con indicadores, de qué manera los conocimientos adquiridos serán multiplicados en su institución de origen, una vez finalizada la pasantía profesional.

6

9. SOLICITUD

Para ambas categorías:

- a) Las candidaturas a las Becas Ibero museus de Capacitación 2017 deberán ser realizadas a través de la plataforma www.ibermuseos.org/convocatorias disponible en el portal Ibero museus y deberán incluir la siguiente información y documentación:

- i. Formulario de solicitud que incluye **datos personales e institucionales**;
 - ii. **Plan de trabajo** claro y estructurado;
 - iii. **Proyecto de Multiplicación de conocimientos**, pertinente, exequible, y comprobable, conforme definido en los criterios de evaluación para cada una de las categorías;
 - iv. **Carta de presentación oficial de la institución en la cual el/la profesional desarrolla sus actividades**, debidamente firmada por la dirección de la misma, describiendo sus funciones y relacionándolas con la actividad de capacitación pretendida o la pasantía profesional a desarrollar; los motivos de la participación en la actividad de capacitación pretendida o de realización de la pasantía profesional; el retorno esperado, así como su relación con las tareas y profesionales del museo, además de los beneficios institucionales esperados con el proyecto.
 - v. **Currículo del/de la candidato/a** incluyendo la formación académica y experiencia profesional mínima de tres años en las áreas determinadas en este reglamento.
 - vi. **Carta de aceptación de la institución organizadora** de la actividad de capacitación, o de la **institución dónde se realizará la pasantía profesional**, debidamente firmada por la dirección de la misma, juntamente con la agenda y el programa completo de la/as actividad/es a realizar a lo largo de la capacitación o estancia.
- b) Todas las informaciones proporcionadas por el/la candidata/a serán comprobadas.
- c) La falta de pruebas escritas y de los documentos oficiales requeridos en cualquiera de los puntos relacionados con los requisitos de elegibilidad y/o que tengan un papel relevante en el proceso de evaluación/clasificación, llevará a la cancelación inmediata de la candidatura. Lo mismo ocurrirá en caso de falso testimonio.

7

10. CRITERIOS DE EVALUACION POR CATEGORÍA

10.1. Para candidaturas en la **CATEGORIA I**, se evaluará:

- a. La idoneidad y pertinencia de la actividad de capacitación propuesta.
- b. La documentación de la candidatura (se valorarán la claridad y el nivel de detalle de la información).
- c. La relación entre el perfil del/de la candidata/a y el contenido de la actividad formativa.
- d. Los beneficios para el/la profesional, para su institución, para su comunidad, así como para su país.
- e. La calidad del proyecto de multiplicación de los contenidos adquiridos en beneficio de la institución del candidato y en beneficio de la comunidad museística de su país (pertinente, exequible y comprobable).
- f. La viabilidad del apoyo económico solicitado.

10.2. Para candidaturas en la **CATEGORIA II**, se evaluará:

- a. La idoneidad y pertinencia del proyecto de pasantía profesional propuesto.
- b. La documentación de la candidatura (se valorarán la claridad y el nivel de detalle de la información).
- c. La relación entre el perfil del/de la candidata/a y el proyecto de pasantía profesional a realizar.
- d. La calidad del proyecto de pasantía profesional propuesto en beneficio de la institución en la cual se desarrollará el proyecto de pasantía profesional.
- e. La evaluación de los beneficios para el profesional, para su institución, para su comunidad, así como para su país.
- f. La calidad del proyecto de multiplicación propuesto en beneficio de la institución del candidato y/o en beneficio de la comunidad museística de su país (pertinente, exequible y comprobable).
- g. La viabilidad del apoyo económico solicitado.

11. ETAPAS DE EVALUACION

La evaluación de las solicitudes, se realizará en dos etapas:

11.1. Etapa 1: Fase de Habilitación

Esta etapa será realizada por la **Unidad Técnica del Programa Ibermuseos** y consistirá en la:

- a) Revisión y comprobación de que la información y documentación de elegibilidad enviada cumple con los requisitos solicitados en esta convocatoria.

11.2. Etapa 2: Fase de Evaluación

Esta etapa será realizada por los miembros de la **Mesa Técnica de Formación y Capacitación del Programa Ibermuseos**, como comité evaluador, con el apoyo de las demás mesas técnicas del programa Ibermuseos que tengan relación directa con el contenido de las capacitaciones.

La evaluación, para ambas categorías, será realizada en base a los criterios descritos en el apartado 10.

12. CARTA DE COMPROMISO Y CONCESIÓN DE LAS BECAS

Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Programa Ibermuseos a través del comité evaluador, el/la beneficiario/a deberá firmar una Carta de Compromiso que será tramitada por la Unidad Técnica de Ibermuseos.

- i. En caso de que no se cumplan los términos de la carta, el/la beneficiario/a quedará imposibilitado/a de recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin

perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; y la ayuda financiera deberá ser restituida al Programa Ibermuseos.

- ii. Tras la firma de la carta de compromiso, la Unidad Técnica realizará la transferencia de los recursos al/a la becario/a. De existir algún tributo o impuesto, diferencias bancarias, de tarifa de cambio del día u otras tasas sobre el valor del beneficio, el candidato seleccionado deberá cubrir el costo.
- iii. Será de responsabilidad del/de la candidata/a hacerse cargo de los gastos de inscripción en la actividad, caso se aplique, gastos de manutención durante su estancia en el lugar de destino y de otros gastos no contemplados en las ayudas de las Becas Ibermuseos de Capacitación.
- iv. Será de responsabilidad del candidato, tramitar y mantener en día los documentos y requisitos (pasaportes, visados, tarjetas de vacuna exigidos por el país de destino, bien como cualquier otro requerimiento) necesarios para su viaje.

13. RENDICIÓN DE CUENTAS

9

Finalizada la actividad de capacitación o la pasantía profesional, el/la beneficiario/a deberá presentar a la Unidad Técnica, en el plazo de **30 días**, el informe técnico-financiero (en modelo que facilitará el Programa Ibermuseos) sobre su participación, incluyendo:

- El programa del evento o agenda de las actividades realizadas;
- Informe técnico de participación describiendo las actividades realizadas y los resultados adquiridos;
- Fotografías, materiales de difusión y material audiovisual que demuestren su participación en la actividad de capacitación y de actividades realizadas durante la pasantía profesional;
- Rendición de cuentas incluyendo los comprobantes de gastos relacionados a la participación en la actividad formativa: tarjetas de embarque, seguro de viaje, facturas o notas legales del alojamiento, que fueran cubiertos por los recursos de la beca.

Una vez entregado este informe y de existir recursos remanentes, los mismo deberán ser reintegrados al fondo de Ibermuseos.

14. PROYECTOS DE APLICACIÓN Y MULTIPLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

- a) Los beneficiarios tendrán el plazo de **30 días** a contar de la fecha de finalización de la actividad de capacitación o de la pasantía profesional para iniciar el desarrollo de sus proyectos de aplicación o multiplicación de los contenidos aprendidos durante la estancia, conforme estipulada para cada categoría, y dentro del plazo de los 3 meses siguientes.
- b) Los beneficiarios tendrán el plazo de **30 días** a contar de la fecha de finalización de la actividad de aplicación o multiplicación para enviar el informe acerca del desarrollo de la actividad (en modelo que facilitará el Programa Ibermuseos).

15. CANCELACIÓN Y RECISIÓN

- a. La ayuda podrá ser cancelada y las asignaciones económicas no utilizadas deberán ser reembolsadas al fondo del Programa Ibermuseos en el caso de que el/la beneficiario/a:
 - Deje de cumplir las obligaciones establecidas en este reglamento o en la carta de compromiso.
 - Ofrezca información falsa en su candidatura o en cualquier otra correspondencia.
 - Se encuentre inapto en su país de origen para recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural.
 - La actividad de capacitación o pasantía profesional haya sido cancelada.
 - Cualquier otra situación que inhabilite al candidato/a para asistir a la actividad de capacitación o pasantía profesional.
- b. La decisión sobre el monto de la beca concedida a la solicitud presentada, adoptada por Ibermuseos a través del comité evaluador es soberana y no podrá ser apelada.

10

16. OTRAS DISPOSICIONES

- a) Es responsabilidad de la Mesa Técnica de Formación y Capacitación del programa Ibermuseos, la modificación e interpretación del presente reglamento.
- b) La Unidad Técnica y los miembros del comité evaluador, evaluarán la ejecución de las becas concedidas.
- c) La participación como beneficiario/a de las ayudas de las Becas Ibermuseos de Capacitación 2017, implica en la cesión de derecho de uso de imagen sin ánimo de lucro, para usos específicos de difusión del programa Ibermuseos.
- d) El apoyo económico solicitado en la candidatura estará sujeto a la aprobación del comité evaluador, que podrá decidir por la concesión total o parcial de la solicitud presentada.

- e) Para la transferencia de los fondos deberá ser firmada una carta de compromiso entre el candidato seleccionado y el Programa Ibermuseos. Si hubiera incidencia de cualquier tributo o impuesto, diferencias cambiarias u otras tasas sobre el valor del beneficio, estará totalmente a cargo del candidato seleccionado.
- f) Las Becas Ibermuseos para Capacitación 2017, cubrirán los costos de transporte a destino y regreso, seguro de viaje por el tiempo de duración del viaje y alojamiento en una infraestructura de categoría 3 estrellas. Gastos de alimentación y otros derivados del viaje deben ser asumidos por el/la postulante.
- g) La ayuda recibida no podrá ser transferida a otro proyecto o persona que no haya sido aprobado por el comité evaluador.
- h) La ayuda será concedida a partir de la aprobación de la propuesta, una vez firmada la carta de compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermuseos.
- i) En el caso de la CATEGORIA I, la beca no considerará el fin de semana dentro del periodo de realización de la acción de capacitación, a no ser que el programa de la actividad lo estipule específicamente como lectivo.
- j) La participación en esta convocatoria está condicionada a la total aceptación de las bases recogidas en la misma.

11

México, 25 de julio de 2017

Magdalena Zavala Bonachea
Presidente del Consejo Intergubernamental
Programa Ibermuseos